

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2025

Señores

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Ciudad

Asunto: Derecho de Petición sobre la sobre la prestación del servicio de videojuegos en Bogotá D.C.

Carolina Piñeros Ospina, identificada con cédula de ciudadanía número 39.694.233 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES - RED PAPAZ**, me dirijo respetuosamente al **CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**, con el fin de solicitar información relacionada con el cumplimiento de sobre la prestación del servicio de videojuegos en Bogotá D.C.

I. OBJETO DE LA PETICIÓN

Solicito respetuosamente al Concejo de Bogotá D.C. información específica y detallada sobre el cumplimiento del Acuerdo 176 de 2005 del Concejo de Bogotá D.C., las Resoluciones 796 de 2006, 251 de 2009 y 1451 de 2010 emitidas por la Secretaría Distrital de Gobierno, la Ley 1554 de 2012 y, en general, sobre la prestación del servicio de videojuegos en Bogotá D.C.

II. HECHOS Y FUNDAMENTOS

1. El Acuerdo 176 de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. establece normas sobre la operación y funcionamiento de los establecimientos que prestan el servicio de videojuegos en la ciudad.
2. En cumplimiento del Acuerdo 176 de 2005, la Secretaría Distrital de Gobierno expidió la Resolución 796 de 2006, mediante la cual se clasificaron los contenidos de los videojuegos y se determinó su tiempo máximo de uso en los establecimientos comerciales. Posteriormente, esta clasificación fue ratificada mediante la Resolución 572 de 2007 de la misma Secretaría.
3. Las Resoluciones 251 de 2009 y 1451 de 2010, emitidas por la Secretaría Distrital de Gobierno, actualizaron la clasificación establecida en la Resolución 796 de 2006. Sin embargo, no se evidencia normativa específica en años posteriores que continúe este proceso de actualización.
4. Posteriormente, en el año 2012, se promulgó la Ley 1554, que regula a nivel nacional la operación y el funcionamiento de los establecimientos que prestan el servicio de videojuegos.

Carrera 16# 93a - 36 oficina 201
Bogotá, Colombia

Tel. (+57) 601 7563689
Cel. (+57) 310 7561190

www.redpapaz.org

III. PETICIÓN

De acuerdo con lo anterior, solicito respetuosamente al Concejo de Bogotá D.C. contestar las preguntas y remitir copia de los documentos establecidos a continuación:

1. ¿Cuál es el estado actual del Acuerdo 176 de 2005 del Concejo de Bogotá D.C.?
2. ¿Existe normativa adicional al Acuerdo de 176 de 2005 del Concejo de Bogotá D.C.?
3. ¿Qué funciones ejerce actualmente el Concejo de Bogotá D.C. respecto a la prestación del servicio de videojuegos en Bogotá D.C.?
4. ¿Ha recibido el Concejo de Bogotá D.C. quejas, solicitudes o sugerencias relacionadas con la prestación del servicio de videojuegos en Bogotá D.C.? En caso afirmativo, por favor indicar el número de casos, principales inquietudes presentadas y las respuestas brindadas.
5. ¿Cómo ha cumplido el Concejo de Bogotá D.C. con las disposiciones de la Ley 1554 de 2012?
6. ¿Tiene el Concejo de Bogotá D.C. conocimiento sobre la existencia y actividades del Comité de Promoción, Clasificación y Seguimiento para el Uso de Videojuegos creado por la Ley 1554 de 2012?
7. ¿Tiene el Concejo de Bogotá D.C. conocimiento sobre la clasificación de videojuegos realizada por el Comité de Promoción, Clasificación y Seguimiento para el Uso de Videojuegos? En caso afirmativo, por favor detallar cómo y dónde se puede acceder a dicha información.

IV. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones relacionadas con el procedimiento administrativo que se inicia en virtud de la presente petición en las siguientes direcciones:

1. Correos electrónicos: soportelegal@redpapaz.org
2. Dirección: Carrera 16 No. 93A-36 Oficina 201, Bogotá D.C.

Atentamente,



CAROLINA PIÑEROS OSPINA
C.C. 39.694.233 de Bogotá D.C.

Carrera 16# 93a - 36 oficina 201
Bogotá, Colombia

Tel. (+57) 601 7563689
Cel. (+57) 310 7561190

www.redpapaz.org



Representante Legal
Red PaPaz

Carrera 16# 93a - 36 oficina 201
Bogotá, Colombia

Tel. (+57) 601 7563689 ●
Cel. (+57) 310 7561190 ●

www.redpapaz.org ●